



**TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDÍO**

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2017-00290-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 110 Y 319 DEL CGP Y EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY 2080 DE 2021 QUE ADICIONÓ EL ARTÍCULO 201A A LA LEY 1437 DE 2011, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. JUAN CARLOS BOTINA GÓMEZ- PRESIDENTE¹
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE:	LUZ ARNOBIA CHAVERRA OLIVEROS
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE ARMENIA

El escrito de Reposición presentado por el apoderado de la parte actora, contra el auto proferido el 19 de abril de 2021, notificado por estado el 20 de abril de 2021, que fija agencias en derecho, se encuentra disponible en el link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/sectribadmarm_cendoj_ramajudicial_gov_co/EtMm54LutqlNkCH_pbeAPIMBf47TtQzuuYuuzwW7Lzy9gA?e=AQeY77

Se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a las partes. En consecuencia, virtualmente fijo la presente lista conforme al artículo 51 de la ley 2080 de 2021 que adicionó el artículo 201a a la ley 1437 de 2011, hoy veintiséis (26) de abril del año dos mil veintiuno (2021) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

¹ Se encarga de las funciones del despacho del Dr. Rigoberto Reyes Gómez (a quien se le aceptó la renuncia) al Presidente de la Corporación conforme al Oficio CE-Presidencia-OFI-INT-2021-79 del 19 de enero de 2021)
mlal



TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDÍO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

El traslado se surtirá los días: 27, 28 y 29 de abril de 2021

Inhábiles: ninguno

Armenia, Quindío, 26 de abril de 2021

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

mlal